



Colegio Santa Juliana
Afán de Todos Obra de Todos
Fundación Educacional Colegio Santa Juliana

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2026

IDENTIFICACIÓN

Escuela	LICEO POLIVALENTE SANTA JULIANA
RBD	8632-0
Dependencia	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Niveles de educación que imparte	Prebásica – Básica – Media
Comuna - Región	Recoleta – Metropolitana

ANTECEDENTES NORMATIVOS PRELIMINARES:

Ley 20.845: el 2 de marzo del 2016 entró en vigencia La Ley 20845 de Inclusión Escolar, que entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado tengan una educación de calidad, consolidando la gratuidad en los establecimientos que reciben aportes del estado, el incremento de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%, el sistema de postulación e ingreso a los establecimientos con dependencia estatal centralizado (SAE), avanzando hacia el fin de la selección de estudiantes Entre algunas de las ideas principales que propicia esta ley están:

Decreto exento N° 67: En este decreto, promulgado el año 2018, se establecen normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción escolar para la educación en Chile, en todos sus niveles de enseñanza. Este derecho busca promover una visión de la evaluación como un aspecto intrínseco a la enseñanza, apoyando los aprendizajes de los estudiantes. Dentro de sus características se establece la inclusión a través de la promoción de un aula inclusiva y diversa. En términos amplios, el decreto busca avanzar en la inclusión educativa y resguardar el derecho humano a la educación, considerando la diversidad de forma y tiempos de aprendizajes.

Ley N° 21.545: Esta ley, vigente desde marzo del año 2023, se enfoca en la promoción de la inclusión y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, eliminar la discriminación y promover un enfoque integral en los ámbitos social, de salud y de educación.

Circular N° 707. Esta circular realizada en conjunto por la Superintendencia de Educación y el MINEDUC en 2023, establece “un marco general antidiscriminación en espacios educativos que permita a las comunidades educativas cumplir con los principios de inclusión e igualdad de trato para asegurar el pleno derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes y prevenir la

desvinculación. De este modo, los establecimientos educacionales podrán adoptar medidas concretas, garantizando espacios protegidos e inclusivos para las y los estudiantes, resignificando la experiencia educativa para motivar su asistencia y la continuidad en la trayectoria educativa” (Marco General para una Educación Inclusiva, 2023)

Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas: en estas orientaciones se potencia el enfoque inclusivo, que implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. (<https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2018/06/Orientaciones-para-la-construcci%C3%B3n-de-comunidades-educativas-inclusivas.pdf>)

Marco General para una Educación Inclusiva: Este documento de trabajo generado por la Unidad de Inclusión y Participación del Gabinete Ministerial del MINEDUC establece como Objetivo General “Avanzar progresivamente en la construcción de un Marco General para fortalecer la Educación Inclusiva, con enfoque de derecho, para orientar la construcción de condiciones institucionales, la normativa, proyectos y planes con foco en la acogida y la valoración de las diversidades que resguarden las trayectorias educativas y el bienestar integral de las comunidades educativas de todo el país”. (Marco General para una Educación Inclusiva, 2023)

ENFOQUE INCLUSIVO:

Desde la perspectiva ministerial, expresada en la Orientaciones para construir Comunidades Inclusivas, se plantea la incorporación del enfoque inclusivo, el cual “propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad”. (Pág. 12).

El Liceo Polivalente Santa Juliana asume la inclusión como un principio central de su quehacer educativo, reconociendo la diversidad como una condición inherente a las y los estudiantes. Esto implica transformar culturas, políticas y prácticas institucionales, promoviendo la participación

plena de toda la comunidad, en coherencia con la normativa vigente. El plan contempla la eliminación de toda forma de discriminación, la valoración de la diversidad en todas sus expresiones (cultural, socioeconómica, de género, funcional, sexual, religiosa y neurodivergente) y el aseguramiento de apoyos pertinentes para garantizar trayectorias educativas exitosas.



APOYO A LA INCLUSIÓN (Mineduc)

“La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas. Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La **eliminación de la discriminación** en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas,

adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.”

CONCEPTOS CLAVES

Inclusión: La inclusión va más allá de una simple «suma» o «adición» de personas o cosas. Es un enfoque social que reconoce y valora las habilidades y potencialidades únicas de cada individuo, buscando que todas las personas sean parte activa de la sociedad, en igualdad de condiciones.

Diversidad: Presencia de personas con diferentes características físicas, sociales y personales en un grupo u organización. Estas características son, entre otras, raza, etnia, edad, sexo, identidad sexual, religión, capacidad física y mental, idioma, ingresos y formación.

Tipos de Diversidad:

- **Diversidad cultural:** Se trata de la variedad de culturas que se relacionan dentro de un espacio geográfico determinado. En ciertas ocasiones, la influencia y la presión social hacen que grupos que sostienen valores culturales que no conciben con los de la mayoría, hacen que sean vulnerados. En estos casos, se debe trabajar para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y fomentar la aceptación y el respeto de todos los valores culturales. La diversidad cultural engloba a la diversidad política, ideológica, religiosa, entre otras. Fuente: <https://concepto.de/que-es-diversidad/#ixzz80YzAmjB>
- **Diversidad sexual.** Se trata de la libre elección de las personas sobre su orientación sexual. La diversidad sexual supone el respeto por las distintas identidades sexuales (como los homosexuales, bisexuales o transexuales) y la importancia de que los derechos de todos los individuos sean respetados.
- **Diversidad funcional.** Se trata de la inclusión y respeto hacia las personas que tienen capacidades motoras o intelectuales diferentes. Este término busca reemplazar a conceptos como “discapacidad” y acabar con la discriminación y la exclusión. Fuente: <https://concepto.de/que-es-diversidad/#ixzz80YzbOs2S>

- **Diversidad socioeconómica:** Dice relación con las distintas realidades económicas que encontramos en el establecimiento y que influyen en las relaciones humanas y los aprendizajes. Este tipo de diferencias no deben influir negativamente en las relaciones humanas, ya que el colegio debe garantizar el trato igualitario para todos los integrantes de la comunidad.

Equidad: El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL	Reconocer a todos los integrantes de la comunidad escolar como personas que ostentan igualdad en derechos y dignidades, por su condición de sujetos únicos e individuales, condición que es reconocida y valorada por su aporte a la comunidad en diversidad y pertenencia, propiciando la existencia de una comunidad inclusiva a través de la eliminación progresiva de los mecanismos de discriminación, asegurando condiciones de equidad, participación y aprendizaje, mediante prácticas inclusivas que eliminen barreras, favorezcan la convivencia escolar y potencien las capacidades individuales y colectivas de los estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1. Promover una cultura escolar basada en el respeto, la empatía, la equidad y el buen trato hacia todas las personas. 2. Capacitar a docentes y asistentes de la educación en estrategias de inclusión,

	diversidad, neurodiversidad y TEA. 3. Implementar prácticas pedagógicas flexibles y evaluación inclusiva conforme al Decreto 67 y Decreto 83. 4. Potenciar la participación activa de las familias en la vida escolar y en los procesos de inclusión. 5. Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, considerando sus intereses, talentos, fortalezas y necesidades de apoyo. 6. Incorporar la interculturalidad y la educación no sexista en el quehacer pedagógico y en la convivencia escolar. 7. Desarrollar protocolos de apoyo socioemocional y de acogida para estudiantes y funcionarios nuevos, considerando sus trayectorias, identidades y culturas.
--	--

PLANIFICACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	1.- Promover una cultura escolar basada en el respeto, la empatía, la equidad y el buen trato hacia todas las personas.
ACCIÓN	Talleres de Orientación: fortalecimiento de las temáticas de buen trato en las Unidades de la asignatura de Orientación desde la educación Parvularia a 4° medio.
FECHAS	Marzo a diciembre
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar Unidad Técnico-Pedagógica Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Planificaciones de asignatura de Orientación
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones de Orientación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	1.- Promover una cultura escolar basada en el respeto, la empatía, la equidad y el buen trato hacia todas las personas.
ACCIÓN	Planificación e implementación de actividades curriculares, extracurriculares y conmemorativas que permitan la interacción de toda la comunidad en un ambiente de respeto y buen trato. Ferias Pedagógicas. Proyectos interdisciplinarios. Salidas pedagógicas. Actividades curriculares de libre elección Celebraciones (Día del estudiante, Fiesta de la Chilenidad, Día de la Convivencia Escolar, Aniversario del colegio, etc.)
FECHAS	Marzo a diciembre

RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar Unidad Técnico-Pedagógica Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos requeridos para cada actividad según solicitudes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones Planes de trabajo Bitácoras

OBJETIVO ESPECÍFICO	2.- Capacitar a docentes y asistentes de la educación en estrategias de inclusión, diversidad, neurodiversidad y TEA.
ACCIÓN	Capacitaciones: Realización de capacitaciones sobre diversificación de los aprendizajes.
FECHAS	abril a diciembre
RESPONSABLE(S)	Unidad Técnico-Pedagógica EMAE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horarios profesionales
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reunión de capacitación. Material de apoyo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	3.- Implementar prácticas pedagógicas flexibles y evaluación inclusiva conforme al Decreto 67 y Decreto 83.
ACCIÓN	Incorporar en las planificaciones de todas las asignaturas metodologías de diversificación en atención a la neurodiversidad de los estudiantes.

FECHAS	De marzo a noviembre.
RESPONSABLE(S)	Unidad Técnico Pedagógica.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos pedagógicos de cada docente
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones Leccionarios

OBJETIVO ESPECÍFICO	4.- Potenciar la participación activa de las familias en la vida escolar y en los procesos de inclusión.
ACCIÓN	1.- Realización de Escuelas para Padres enfocadas en temáticas de buen trato e inclusión de manera semestral.
FECHAS	1.- Mayo a diciembre.
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horario de especialistas. Espacio físico, computador, proyector. Material de oficina.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Plan de trabajo con apoderados y material de apoyo. Actas de reuniones

OBJETIVO ESPECÍFICO	5.- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, considerando sus intereses, talentos, fortalezas y necesidades de apoyo.
---------------------	--

ACCIÓN	1.- Talleres de Formación: Realización de talleres deportivos y artísticos abarcando las principales áreas de interés de los y las estudiantes. 2.- Muéstranos Tu Talento: Dar espacio en actividades del establecimiento, para que los estudiantes puedan dar a conocer sus talentos, en enseñanza preescolar como plan piloto. 3.- Presentación de Talleres: Al finalizar el año escolar, se realizará una muestra de todos los talleres que se han implementado durante el año, además de otras muestras por talleres de manera individual durante el año. 4.- Participación en Actividades Interescolares: Asistir a eventos y competencias interescolares en las diversas disciplinas que se abordan en los Talleres de Libre Elección. 5.- Campeonato Taekwondo para generar lazos con otras comunidades educativas. 6.- Diseño y desarrollo de un Plan de Acompañamiento para estudiantes que presenten dificultades en sus aprendizajes. 7.- Diseño y monitoreo de Planes para estudiantes con neurodivergencias.
FECHAS	1.- abril a noviembre.
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar. Unidad Técnico Pedagógica.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horario docente. Material de apoyo.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación talleres. Bitácoras de trabajo

OBJETIVO ESPECÍFICO	6.- Incorporar la interculturalidad y la educación no sexista en el quehacer pedagógico y en la convivencia escolar.
ACCIÓN	1.- Realizar Infograma con datos sobre la composición de nuestra comunidad, en relación a étnicas y nacionalidades diversas 2.- Muestra intercultural: durante el mes de octubre se realizará una muestra intercultural con las familias de otras nacionalidades que forman parte de la comunidad. 3.- Incorporar a las actividades de las unidades de Orientación la temática de violencia de género.
FECHAS	1.- Segundo semestre. 2.- Segundo semestre. 3.- Durante todo el año.
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar Unidad Técnico Pedagógica Dirección
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Materiales para realización de material de apoyo. Escenario. Equipos de sonido.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación de talleres. Libretos de actividades.

OBJETIVO ESPECÍFICO	7.- Desarrollar protocolos de apoyo socioemocional y de acogida para estudiantes y funcionarios nuevos, considerando sus trayectorias, identidades y culturas.
ACCIÓN	1.- Diseñar Protocolo de acogida de alumnas, alumnos y funcionarios nuevos, que será implementado a nivel institucional y en cada curso, reconocer su diversidad cultural y orientarlos en su integración a la comunidad educativa.
FECHAS	Marzo a diciembre.
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Insumos para la acogida
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Protocolo de acogida Fotografías.